RESOLUCIÓN No. 007
(26 de Octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. YGCMA-001-2026"

La rectora de la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial en las establecidas en los arts. 315 de la Constitución, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

Que los fines esenciales del Estado se encuentran consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En desarrollo de estos fines, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que dentro de las obligaciones a cargo del Estado se encuentra la garantía del derecho a la educación, consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. En tal sentido, corresponde al Estado garantizar las condiciones necesarias para el acceso al servicio educativo y procurar que su prestación se desarrolle de manera adecuada, atendiendo las condiciones particulares de las comunidades y de los establecimientos destinados para tal fin. De igual manera, los numerales 18 y 23 del artículo 41 de la Ley 1098 de 2006 establecen como obligaciones del Estado asegurar los medios y condiciones que garanticen a los niños, niñas y adolescentes su permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación, así como garantizar la etnoeducación para los niños, niñas y adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que el fortalecimiento del sector educativo constituye, por tanto, una de las actuaciones necesarias para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y asegurar condiciones adecuadas para su permanencia en el sistema educativo. Para el cumplimiento de esta finalidad, resulta necesario que los establecimientos educativos cuenten con espacios e infraestructura que permitan el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, administrativas y formativas propias de la prestación del servicio educativo, atendiendo las condiciones particulares de cada institución y de la población que esta atiende.

Que en este contexto, la Institución Etnoeducativa Integral Rural Yerica Gutiérrez Fajardo, ubicada en el

municipio de Uribia, departamento de La Guajira, desarrolla sus actividades como establecimiento destinado a la prestación del servicio educativo en la zona rural del municipio. De acuerdo con el Informe de Diagnóstico de Infraestructura Educativa elaborado en el año 2025, la institución cuenta con una población de setecientos sesenta y cinco (765) estudiantes y veintiséis (26) aulas habilitadas para la prestación del servicio educativo. El diagnóstico tuvo como propósito evaluar las condiciones de la infraestructura existente, identificar las falencias y necesidades de la institución y establecer las actuaciones futuras que pudieran ser objeto de proyectos de intervención en materia de infraestructura educativa.

Que la Institución Etnoeducativa Integral Rural Yerica Gutiérrez Fajardo presenta condiciones estructurales y operativas que limitan el desarrollo óptimo de sus procesos educativos y formativos, evidenciándose que gran parte de su infraestructura se encuentra en estado regular a deficiente y requiere acciones de intervención, mantenimiento y actualización. En particular, se realizó un diagnostico que identifica diferentes situaciones relacionadas con las condiciones físicas de la institución, entre ellas el estado de los muros, cubiertas y pisos, las limitaciones de las instalaciones eléctricas, las condiciones de los espacios comunes y las necesidades asociadas al funcionamiento de la infraestructura existente. Así mismo, el informe establece la necesidad de continuar adelantando acciones de mejoramiento de la infraestructura educativa, dentro de las cuales contempla el mantenimiento correctivo de la infraestructura existente y el fortalecimiento de las condiciones físicas de la institución. Ahora bien, de manera específica, dentro de las condiciones actuales del predio donde funciona la Institución Etnoeducativa Integral Rural Yerica Gutiérrez Fajardo, se tiene que actualmente no existe un cerramiento perimetral construido mediante una solución permanente que permita delimitar físicamente el área destinada al establecimiento educativo. En la actualidad, la delimitación del predio se realiza mediante alambre de púas y elementos de madera, situación que corresponde a una solución provisional y que hace necesario implementar una infraestructura permanente que permita establecer de manera adecuada los límites físicos del establecimiento educativo y fortalecer las condiciones de protección y control de las áreas destinadas a la prestación del servicio educativo.

Que la situación descrita adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que la institución atiende una población de setecientos sesenta y cinco (765) estudiantes y desarrolla sus actividades en un establecimiento que requiere condiciones físicas adecuadas para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, administrativas y formativas. En este sentido, la construcción de un cerramiento permanente permitirá sustituir la actual delimitación provisional del predio por una solución de infraestructura en concreto, contribuyendo a delimitar el área correspondiente a la institución, establecer una separación física respecto de su entorno y fortalecer las condiciones de control y protección de las instalaciones, bienes y espacios destinados al servicio educativo.

Que por lo anterior, se hace necesario adelantar las obras requeridas para la construcción de un cerramiento permanente en la Institución Etnoeducativa Integral Rural Yerica Gutiérrez Fajardo, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y demás documentos que soportan el proyecto, con el propósito de atender la necesidad de infraestructura identificada y contribuir al mejoramiento de las condiciones físicas del establecimiento educativo.

Que en virtud de lo anterior, la Institución adelanta el proceso de Licitación de Obra Pública No. LOP-001-2026 para la ejecución de las obras de CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO EN LA COMUNIDAD DE JURURA, MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA, con un presupuesto oficial de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.439.638.651,00) y un plazo de ejecución de dos (2) meses.

Que para garantizar que dichas obras se ejecuten de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto y cronograma aprobados, y que los recursos públicos destinados a su ejecución se inviertan de manera adecuada, la Institución requiere contar con una interventoría que realice el seguimiento técnico del contrato de obra. La Institución no cuenta dentro de su planta con personal profesional en ingeniería o arquitectura con la dedicación y el conocimiento especializado necesarios para asumir esta labor y, en todo caso, la ley exige que la interventoría de los contratos de obra resultantes de una licitación sea contratada con una persona independiente de la entidad y del contratista de obra.

Que el presupuesto oficial es la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES UN PESO M/CTE ($54.000.001)**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

Que para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026-004 del 21 de agosto del 2026.

Que de conformidad con el proyecto del contrato, análisis de costos y el estudio de oportunidad y conveniencia, se definieron los pliegos de condiciones definitivos y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 y Artículo 30, Numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Que se dio cumplimiento a lo ordenado en los artículos 19 y 23 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 del 2015) en el sentido de publicar en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, los pre – pliegos de condiciones de la presente selección pública, y haber concedido durante el término legal la oportunidad a los interesados de formular observaciones.

Que la publicación se realizó por el término de seis (6) días hábiles en el Secop II, anteriores a la expedición de la presente resolución.

Que fueron presentadas observaciones a los prepliegos de condiciones a los cuales la institución dio respuesta dentro de los términos establecidos.

Que fueron presentadas solicitudes a Mipymes en los siguientes términos:

ESTRUCTURA DE REQUERIMIENTOS Y PARÁMETROS			INTERESADO 1: **CINGECO S.A.S.**		INTERESADO 2: **C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.S.**	
ÍTEM	REQUERIMIENTO NORMATIVO	CRITERIO / REGLA EXIGIDA (D. 1860/2021)	DETALLE / SOPORTE PRESENTADO	CUMPLE	DETALLE / SOPORTE PRESENTADO	CUMPLE
A	Tipo de Persona	Persona Natural o Persona Jurídica	PERSONA JURÍDICA (S.A.S.)	**SÍ**	PERSONA JURÍDICA (S.A.S.)	**SÍ**
B	Identificación	Documento de identificación o NIT	NIT 901.787.822-3	**SÍ**	NIT 901.571.740-1	**SÍ**
REQUERIMIENTOS HABILITANTES PARA LIMITACIÓN A MIPYME						
1	Solicitud de limitación	Suscrita por el representante legal y contador público o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, según el caso	Presenta solicitud y certificación de tamaño empresarial (pequeña empresa), suscritas por el representante legal y por la contadora. Acredita además su condición con el RUP.	**SÍ**	Presenta solicitud suscrita por el representante legal y por el contador público, con declaración de tamaño empresarial (microempresa). Acredita además su condición con el RUP.	**SÍ**
2	Oportunidad en la Radicación	Recibida al menos 1 día hábil antes de la expedición del acto de apertura / hasta el plazo del cronograma. F.L: 23/10/2026	23/10/26, 11:24 a.m.	**SÍ**	23/10/26, 2:11 p.m.	**SÍ**
3	Objeto Social	Que el objeto social le permita realizar la actividad	El objeto social comprende servicios de consultoría, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo de ingeniería y arquitectura, por lo que permite el desarrollo del objeto contractual.	**SÍ**	El objeto social comprende el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de edificaciones y obras civiles, y la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los campos de la ingeniería civil, por lo que permite el desarrollo del objeto contractual.	**SÍ**
4	Antigüedad Mínima de Constitución	Acreditar mínimo un (1) año de constitución	Constituida 02/01/2024 (matrícula mercantil 11/01/2024)	**SÍ**	Constituida 18/11/2021 (RUP: fecha de constitución 29/11/2021)	**SÍ**
5	Certificación Clasificación Mipyme	Certificación de tamaño empresarial (Micro, Pequeña o Mediana) según Ley 590/2000 y Decreto 1074/2015.	PEQUEÑA EMPRESA (RUP y certificado de existencia y representación legal)	**SÍ**	MICROEMPRESA (RUP y certificado de existencia y representación legal)	**SÍ**

6	Acreditación Idoneidad del Contador	Copia de cédula, Tarjeta Profesional y Certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores (JCC).	Adjunta cédula, tarjeta profesional 313798-T y certificado de la JCC expedido el 24/08/2026, vigente, de la contadora Marjorie Moscote Epieyu.	**SÍ**	Adjunta tarjeta profesional 159090-T y certificado de la JCC expedido el 12/10/2026, vigente, del contador Luis Alfredo Díaz Maestre. Acredita además su condición con el RUP.	**SÍ**
7	Domicilio Mipyme	Domicilio de la Mipyme según el certificado de existencia y representación legal o el RUP. El alcance territorial de la limitación lo define la Entidad conforme al análisis del sector (Mipyme domiciliadas en el departamento de La Guajira).	Riohacha, La Guajira	**SÍ**	Maicao, La Guajira	**SÍ**
8	Registro único de Proponentes	Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Aporta RUP expedido el 04/09/2026, en firme	**SÍ**	Aporta RUP expedido el 15/10/2026, en firme	**SÍ**
RESULTADO DE VALORACIÓN POR PROPONENTE:			**HÁBIL (VALIDADA)**		**HÁBIL (VALIDADA)**	

ESTRUCTURA DE REQUERIMIENTOS Y PARÁMETROS			INTERESADO 3: **VG & JJ SOLUCIONES DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.**		INTERESADO 4: **MAVEB INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.**	
ÍTEM	REQUERIMIENTO NORMATIVO	CRITERIO / REGLA EXIGIDA (D. 1860/2021)	DETALLE / SOPORTE PRESENTADO	CUMPLE	DETALLE / SOPORTE PRESENTADO	CUMPLE
A	Tipo de Persona	Persona Natural o Persona Jurídica	PERSONA JURÍDICA (S.A.S.)	**SÍ**	PERSONA JURÍDICA (S.A.S.)	**SÍ**
B	Identificación	Documento de identificación o NIT	NIT 901.856.549-3	**SÍ**	NIT 901.990.395-9	**SÍ**

REQUERIMIENTOS HABILITANTES PARA LIMITACIÓN A MIPYME						
1	Solicitud de limitación	Suscrita por el representante legal y contador público o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, según el caso	Presenta solicitud de limitación mediante mensaje en el SECOP II (CO1.MSG.10128053) y acredita su condición con el RUP.	**SÍ**	Presenta solicitud de limitación a Mipyme, que hace referencia al proceso ALSAMC-002-2026. Acredita su condición con el RUP.	**SÍ**
2	Oportunidad en la Radicación	Recibida al menos 1 día hábil antes de la expedición del acto de apertura / hasta el plazo del cronograma. F.L: 23/10/2026	23/10/26, 9:09 p.m.	**SÍ**	26/10/26, 11:31 a.m. Presentada después del plazo previsto en el cronograma.	**NO**
3	Objeto Social	Que el objeto social le permita realizar la actividad	El objeto social comprende la prestación de servicios profesionales en construcción e interventorías, en las actividades de la construcción y la consultoría, por lo que permite el desarrollo del objeto contractual.	**SÍ**	El objeto social comprende la construcción de obras civiles y la supervisión de proyectos de construcción, por lo que permite el desarrollo del objeto contractual.	**SÍ**
4	Antigüedad Mínima de Constitución	Acreditar mínimo un (1) año de constitución	Constituida 15/07/2024 (RUP: fecha de constitución 31/07/2024)	**SÍ**	Constituida 22/07/2025 (matrícula mercantil 22/09/2025)	**SÍ**
5	Certificación Clasificación Mipyme	Certificación de tamaño empresarial (Micro, Pequeña o Mediana) según Ley 590/2000 y Decreto 1074/2015.	MICROEMPRESA (RUP y certificado de existencia y representación legal)	**SÍ**	MICROEMPRESA (RUP y certificado de existencia y representación legal)	**SÍ**
6	Acreditación Idoneidad del Contador	Copia de cédula, Tarjeta Profesional y Certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores (JCC).	No aplica. Acredita su condición con el RUP.	**SÍ**	No aplica. Acredita su condición con el RUP.	**SÍ**
7	Domicilio Mipyme	Domicilio de la Mipyme según el certificado de existencia y representación legal o el RUP. El alcance territorial de la limitación lo define la Entidad conforme al análisis del sector	Riohacha, La Guajira	**SÍ**	Riohacha, La Guajira	**SÍ**

		(Mipyme domiciliadas en el departamento de La Guajira).				
8	Registro único de Proponentes	Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Aporta RUP expedido el 20/09/2026, en firme	**SÍ**	Aporta RUP expedido el 23/10/2026, en firme	**SÍ**
RESULTADO DE VALORACIÓN POR PROPONENTE:			**HÁBIL (VALIDADA)**		**NO HÁBIL (NO VALIDADA)**	

Que, efectuada la valoración de las cuatro (4) solicitudes presentadas, tres (3) cumplieron los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015: CINGECO S.A.S., C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.S. y VG & JJ SOLUCIONES DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S., todas domiciliadas en el departamento de La Guajira. La solicitud de MAVEB INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S. no se tiene en cuenta, por cuanto fue presentada el 26 de octubre de 2026, después del plazo previsto en el cronograma, que vencía el 23 de octubre de 2026. En consecuencia, se reúne el mínimo de dos (2) Mipyme exigido. El alcance territorial de la limitación no depende de lo pedido por los interesados, sino que lo define la Entidad conforme al análisis del sector, el cual concluye que procede la limitación territorial; por lo tanto, el presente proceso de selección se encuentra limitado a MIPYME DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015), se requiere hacer la publicación respectiva de la presente resolución de apertura en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que en consideración a lo anterior este despacho;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección contractual a través de Concurso de Méritos **No. YGCMA-001-2026**, de objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA**

LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO (SEDE PRINCIPAL) EN LA COMUNIDAD DE JURURA, URIBIA, LA GUAJIRA", LIMITADO A MIPYME DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar los pliegos de condiciones tipo que, para el efecto, se encuentran debidamente elaborados, siguiendo el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación estudios y documentos previos	16 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	16 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde: 16 de octubre de 2026 Hasta: 23 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Desde: 16 de octubre de 2026 Hasta: 23 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	26 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	26 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	26 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	26 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 26 de octubre hasta el 28 de octubre de 2026 hasta las 2:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Plazo máximo para expedir Adendas	Hasta el 28 de octubre de 2026 a las 2:00 p.m.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	30 de octubre de 2026 a las 2:00 p.m.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	30 de octubre de 2026 a las 2:05 p.m.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Evaluación de las ofertas	3 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación del informe inicial de evaluación	3 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 4 de noviembre de 2026 **Hasta:** 6 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación del informe final de evaluación	9 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	10 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Firma del contrato	Se firmará el mismo día de la adjudicación ó dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de las garantías respectivas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO CUARTO: Señálese la hora de las 02:05 p.m. del día 30 de octubre del 2026 para llevar a cabo la apertura las ofertas recibidas en la Sección Lista de ofertas en el Secop II, donde luego de abrir los sobres, se debe publicar el acta de cierre que genera automáticamente la plataforma. ***Parágrafo 1. El SECOP II abre una ventana emergente con la lista de Proveedores que presentaron oferta en el Proceso y la fecha y hora de llegada de cada oferta***.

ARTICULO QUINTO: Luego de la recepción de ofertas, ordénese la evaluación de las propuestas por parte del Comité Evaluador que se conforme para tal fin y una vez rendidos los correspondientes informes de evaluación, publíquese con el fin de que los proponentes puedan presentar dentro del término de traslado las observaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Para la adjudicación del presente proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. YGCMA-001-2026**, téngase en cuenta el plazo señalado en los pliegos de condiciones.

ARTICULO SEPTIMO: Por la rectoría de la entidad súrtase el acompañamiento del proceso y produzcanse a través de esta dependencia las comunicaciones al SECOP.

ARTICULO OCTAVO: Ordénese la publicación de la presente resolución en la plataforma electrónica Secop II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, según lo anotado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO NOVENO: Conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015) se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para realizar control social a cualquier proceso de contratación administrativa que adelante la Institución durante la presente vigencia.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los Veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2026.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado
YELKA GUTIERREZ BONIVENTO
Rectora de la Institución Etnoeducativa Integral Rural Yerica Gutiérrez Fajardo